

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON EL “PARO NACIONAL DE MUJERES” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 08 OCHO DE MARZO, Y SE DETERMINA QUE LAS COMPAÑERAS QUE DECIDAN SUMARSE Y NO ACUDIR A LABORAR, CONTARÁN CON TOTAL RESPALDO INSTITUCIONAL.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 06 seis de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1. Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante, el Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como uno de sus fundamentos: la consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco.
2. Que, el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, la Ley), señala que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.
3. Que, el artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco establece que el Instituto atenderá el principio de igualdad de trato y oportunidades en los nombramientos de servidores públicos, así como el principio de presencia equilibrada, entre hombres y mujeres.

## CONSIDERANDO

- I. La democracia y el estado de derecho presupone como requisito indispensable para su existencia, el respeto de los derechos humanos de todas y todos quienes habitamos el país y la entidad federativa.-
- II. El Instituto, como órgano garante de derechos humanos (de acceso a la información pública y protección de datos personales), comprende la trascendencia y urgencia de sumar esfuerzos para que se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de cualquier tipo de violencia.-
- III. La libertad, en un contexto democrático, sólo será posible cuando se garantice el derecho de todas y todos para ser los actores de nuestra historia: tomar decisiones libremente y realizar determinadas actividades sin que nadie lo impida, para así construir un destino individual y colectivo.-
- IV. La democracia, además de incluir los derechos a la libre expresión, la manifestación, la organización política, entre otros, incluye también la libertad de autodeterminación: sólo se es libre cuando se participa en la construcción de lo público, cuando se hacen escuchar y valer demandas, intereses, opiniones; cuando se participa, más allá del voto, en la construcción de la vida colectiva.-
- V. En ese contexto, el Paro Nacional de Mujeres visibiliza la importancia de continuar y reforzar los trabajos por erradicar la violencia de género, así como la trascendencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad: el trabajo, la educación, la economía, la familia, etc.-
- VI. Por las consideraciones anteriores, el Pleno del Instituto se solidariza con el Paro Nacional de Mujeres y acuerda que las compañeras que decidan sumarse al mismo y no acudir a laborar, contarán con el respaldo institucional.-

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, punto 1, fracción XXXVIII, y 41, punto 1, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba respaldar a las mujeres que laboran en este Instituto y que decidan sumarse al “Paro Nacional de Mujeres”, el día **08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro**, para que se ausenten sin que vean afectados sus derechos laborales en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Se aprueba realizar el cierre anticipado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco a las 14 catorce horas del 8 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro sin afectar los derechos laborales de las personas servidoras públicas, suspendiendo los plazos y términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia para todos los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, incluido este Órgano Garante.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, realizar las gestiones necesarias para la implementación del presente acuerdo, así como para la publicación del mismo en el portal de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su

Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



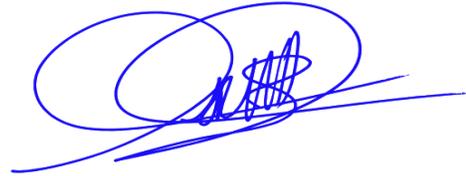
**Olga Navarro Benavides**

Presidenta del Pleno



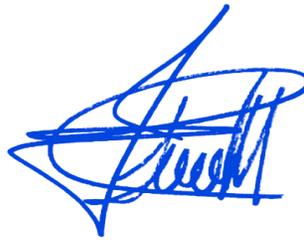
**Salvador Romero Espinosa**

Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**

Comisionado Ciudadano



**Juan Alberto Salinas Macías**

Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte integral del ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON EL "PARO NACIONAL DE MUJERES" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 08 OCHO DE MARZO, Y SE DETERMINA QUE LAS COMPAÑERAS QUE DECIDAN SUMARSE Y NO ACUDIR A LABORAR, CONTARÁN CON TOTAL RESPALDO INSTITUCIONAL; aprobado en la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.-----

REMG/DAA

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745